

FORMACIÓN PROFESIONAL · FINANCIACIÓN INTERNACIONAL · UNIDAD 6

Apoyo oficial: FIEM, CARI y evolución del FAD

Puerto Andino pide financiar a tres años un suministro de 200.000 EUR y en la carpeta aparece un modelo titulado «Crédito FAD». ¿Basta con cambiar la fecha? Consenso OCDE, crédito comprador, FIEM, CARI y la evolución del FAD al FIEM y al FEDES.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Distinguir un crédito comercial ordinario de un crédito con apoyo oficial y localizar el Consenso OCDE y la versión aplicable.
- Diferenciar crédito comprador y crédito suministrador: quién es el deudor, quién recibe los fondos y quién soporta cada riesgo.
- Preparar el índice de una solicitud FIEM con operación, importe, destino y documentación, sin dar nada por aprobado.
- Calcular un ajuste CARI simplificado en los dos sentidos e interpretar quién paga a quién.
- Explicar la evolución del FAD hacia el FIEM y hacia la cooperación financiera (FONPRODE y FEDES) y elegir el instrumento vigente.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Un modelo antiguo no es una solicitud nueva

Martes 9 de febrero de 2027. Omar ha cerrado un principio de acuerdo con **Puerto Andino Logística, S.A.**, operador portuario privado y ficticio de un país latinoamericano: Nexo le suministraría equipamiento de almacén por **200.000 EUR**, con pago aplazado a tres años, y el cliente pide financiación.

En la carpeta de modelos aparece una solicitud antigua titulada *«Crédito FAD»*, y Sara pregunta si basta con cambiar la fecha.

Irene plantea un supuesto didáctico: se financia como máximo el **85 %**; un banco español prestaría **170.000 EUR a tipo fijo del 4 %** a tres años y estudiaría un **CARI** con referencia del **4,5 %** más margen del **0,5 %**, 180/360, solo para el primer semestre.

❓ ¿Qué información falta para decidir si la operación puede tener apoyo oficial?

❓ ¿Qué documento permitiría comprobar el porcentaje máximo financiable de esta operación?

❓ ¿Qué consecuencia tendría enviar una solicitud con el nombre de un instrumento que ya no existe?

❓ Si el banco presta a tipo fijo y los tipos de mercado suben, ¿quién pierde? ¿Y si bajan?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

6.1 Marco de apoyo oficial

6.2 Crédito comprador y suministrador

6.3 FIEM y solicitud

6.4 CARI

6.5 Del FAD a los instrumentos actuales

¿Cambio la fecha y lo enviamos?



Este modelo pone «Crédito FAD». ¿Cambio la fecha y lo enviamos?

No: el FAD terminó en 2010. Una exportación comercial se estudia hoy por el FIEM.





Entonces archivamos el antiguo como antecedente y abrimos una solicitud nueva.

CLAVE

Un instrumento extinguido no se «actualiza» cambiando la fecha: se identifica la **finalidad** y se elige el **instrumento vigente**.

Comercial ordinario o con apoyo oficial

ASPECTO	CRÉDITO COMERCIAL ORDINARIO	CRÉDITO CON APOYO OFICIAL
Quién decide	La entidad financiera	El organismo público y, si presta un banco, también la entidad
Reglas de precio y plazo	Las del mercado y la política del banco	Además, el Consenso OCDE y la norma española
Riesgo de impago	Lo asume el banco (o se asegura en el mercado)	Puede asegurarse por cuenta del Estado (CESCE)
Tipo de interés	Fijo o variable, a criterio de las partes	Puede ser fijo con estabilización pública (CARI)
Requisitos	Solvencia y garantías	Además: contenido español, destino, plazo, sector y documentación

CLAVE

Hay apoyo oficial cuando un organismo público, o una entidad **por cuenta del Estado**, asegura, garantiza, estabiliza el tipo o financia con fondos públicos.

Cada organismo, su función

ORGANISMO O INSTRUMENTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	PARA QUÉ LO USARÍA NEXO
CESCE, por cuenta del Estado	Seguro de crédito a la exportación a medio y largo plazo y riesgos políticos	Asegurar el impago de Puerto Andino o del banco que lo financia
ICO, contrato CARI	Estabilizar el tipo fijo de los créditos a la exportación	Que el banco pueda ofrecer tipo fijo a tres años
FIEM (Secretaría de Estado de Comercio)	Financiación pública de exportaciones e inversiones	Financiar directamente al comprador o al proyecto
COFIDES	Financiación de inversiones en el exterior	Si Nexo abriera una filial fuera
ICEX	Promoción e información, no financiación	Ferias, estudios de mercado

CLAVE

No se sustituyen entre sí: el ICEX **no financia** y CESCE **asegura**, no presta.

6.1 · LA NORMA DICE

El Consenso OCDE, versión de enero de 2026



*Acuerdo sobre Créditos a la Exportación con Apoyo Oficial: fija **las condiciones financieras más generosas** que un Estado puede ofrecer con apoyo oficial. Versión TAD/PG(2026)1, aplicable desde el **22 de enero de 2026**, que sustituye a la de septiembre de 2024.*

Consenso OCDE · Reglamento (UE) n.º 1233/2011 · Consulta la versión vigente en la web de la OCDE

SUJETO OBLIGADO

Operaciones con apoyo oficial y plazo de reembolso de dos años o más; obligatorio para los Estados miembros de la UE.

NO OBLIGA A…

Créditos sin apoyo oficial (aunque sean a largo plazo), material de defensa y productos agrícolas.

CLAVE

En el expediente se archiva la **versión consultada** con su fecha.

Límites comunes para no competir con subvenciones

Sin reglas comunes, las agencias de crédito a la exportación (ECA) competirían con plazos más largos y tipos más bajos pagados con dinero público.

Pago al contado mínimo

Lo que el comprador paga con fondos propios.

Plazo máximo y amortización

Según país y sector; normalmente, principal en plazos semestrales iguales.

CIRR

Tipo mínimo del apoyo a tipo fijo: lo publica la OCDE cada mes por moneda.

Primas mínimas y ayuda ligada

Además de acuerdos sectoriales: aeronaves, buques, renovables, ferrocarril.

CLAVE

El Consenso **no es una tarifa única**: el 85 % del caso es una condición simulada que no se traslada a otra operación.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Una venta de Nexo, **sin intervención pública**, con pago aplazado a **18 meses**. ¿Se le aplica el Consenso OCDE?

A Sí: toda venta aplazada entra en el Consenso

B No: no hay apoyo oficial y el plazo es inferior a dos años

C Solo si el banco presta a tipo fijo

✔ El Consenso se aplica a créditos con apoyo oficial y, con carácter general, con plazo de reembolso de dos años o más. Tampoco se aplicaría a tres años sin intervención pública.

¿Quién firma el préstamo?



Crédito comprador

Un banco presta a Puerto Andino (o a su banco) para que pague al contado. Dos contratos: comercial y de crédito. El deudor es Puerto Andino; el riesgo, del banco (póliza de crédito comprador).

VS



Crédito suministrador

Nexo aplaza el cobro y luego se financia: descuento, cesión sin recurso o préstamo. El riesgo queda, al principio, en el balance de Nexo (póliza de crédito suministrador).

CLAVE

En el crédito comprador el deudor es quien firma el contrato de crédito, **no el exportador**.

170.000 EUR al 4 %, seis semestres

SEMESTRE	SALDO INICIAL	INTERÉS (2 %)	AMORTIZACIÓN	CUOTA
1	170.000,00	3.400,00	28.333,33	31.733,33
2	141.666,67	2.833,33	28.333,33	31.166,66
3	113.333,34	2.266,67	28.333,33	30.600,00
4	85.000,01	1.700,00	28.333,33	30.033,33
5	56.666,68	1.133,33	28.333,33	29.466,66
6	28.333,35	566,67	28.333,35	28.900,02
Total		**11.900,00**	**170.000,00**	**181.900,00**

Amortización constante desde el punto de arranque; la última amortización, ajustada en dos céntimos. Calendario didáctico, sin comisiones.

CLAVE

El principal baja siempre lo mismo, así que el **interés** y la **cuota** bajan cada semestre.

El FIEM: promover exportación e inversión



*«El objeto del FIEM es **promover las operaciones de exportación** de las empresas españolas, así como las de **inversión española directa en el exterior**».*

Ley 11/2010, de 28 de junio, art. 2 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Lo gestiona la Secretaría de Estado de Comercio (art. 1); el ICO actúa como agente financiero.

NO OBLIGA A…

No es una subvención automática: cada operación se estudia y se aprueba. Es «complementario, nunca sustitutivo» del mercado privado (art. 3.4).

CLAVE

El apoyo adopta «principalmente la forma de **préstamos, créditos y líneas de crédito**» (art. 4.2): se devuelve.

Sí, no y en qué condiciones



Financia

Operaciones y proyectos de interés especial, sus asistencias técnicas y estudios de viabilidad (art. 4.1).



Excluye

Material de defensa, paramilitar y policial (art. 4.4) y servicios sociales básicos como educación o salud, salvo equipamiento con efecto de arrastre (art. 4.5).



Modalidades

Condiciones comerciales o, si el Consenso lo permite, concesionales. Prestatario: comprador, Estado o entidad subsoberana.



Líneas orientativas

El Ministerio las publica cada año por país y sector. Reglamento: RD 1797/2010, modificado por el RD 519/2026.

CLAVE

La financiación FIEM es **principalmente reembolsable**: no se presenta como ayuda ni subvención a la empresa.

Seis fases, cada una con su evidencia

1 Consulta previa
Encaje en las líneas orientativas. Nota fechada.

2 Solicitud
Operación y documentación. Registro de entrada.

3 Análisis
Riesgo, interés y contenido español. Informes.

4 Aprobación
Comité del FIEM y órganos del reglamento. Acuerdo.

5 Formalización
ICO y prestatario firman el crédito. Contrato.

6 Desembolso
Pago contra documentos y seguimiento. Certificados.

CLAVE
El expediente distingue **«solicitado», «en estudio» y «aprobado»**: nunca se comunica al cliente una financiación como concedida antes de tenerla.

Puerto Andino, en siete apartados

APARTADO	CONTENIDO
1. Empresa	Actividad, cuentas, experiencia exportadora
2. Proyecto	Equipamiento, destino, calendario
3. Prestatario	Solvencia y garantía: soberana o de adecuada solvencia
4. Contrato o borrador	200.000 EUR, moneda, Incoterms® 2020, forma de pago
5. Financiación solicitada	Importe, porcentaje, plazo, reembolso
6. Origen	Contenido español
7. Otros apoyos y anexos	Los exigidos por el instrumento

Índice didáctico preparado por Irene y Sara. Datos ficticios.

CLAVE

Cada documento lleva **versión, fecha y responsable**, y nada se presenta como aprobado.

El CARI, un ajuste recíproco

⚖️

El ICO se obligará, por cuenta del Estado, a satisfacer a la entidad financiera «el resultado neto de la operación de ajuste de intereses, ***cuando éste sea positivo*** *y, recíprocamente, la entidad financiadora se obligará a satisfacer a aquél el referido resultado neto (…)* ***cuando éste sea negativo****».*

Reglamento aprobado por el RD 677/1993, art. 2.1 · Orden ICT/1281/2022 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Entidad financiera e ICO: crédito a la exportación a tipo fijo (como mínimo, el CIRR; en el supuesto, 3,8 % en euros) con plazo de reembolso de dos años o más.

NO OBLIGA A…

Exportador y comprador no son parte del convenio: lo solicita la entidad financiera.

CLAVE

El CARI **estabiliza** el tipo fijo para el banco; no abarata el crédito al comprador.

¿Quién paga a quién?

Ajuste = saldo × [(referencia + margen) − tipo fijo] × días / 360

Tipos al alza (4,5 % + 0,5 %)	170.000 × (5 % − 4 %) × 180/360	**+850 EUR · ICO → banco**
Tipos a la baja (3 % + 0,5 %)	170.000 × (3,5 % − 4 %) × 180/360	**−425 EUR · banco → ICO**
Semestre 2 (al alza)	141.666,67 × 1 % × 180/360	**+708,33 EUR · ICO → banco**

Positivo: el coste del banco supera su rendimiento y paga el ICO. Negativo: paga el banco.

CLAVE

Se calcula sobre el **saldo vivo**, que baja con cada amortización. Puerto Andino paga **siempre el 4 %**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Si la referencia baja al **3 %** (+ 0,5 % de margen), ¿qué cambia para **Puerto Andino**?

A Paga el 3,5 % en lugar del 4 %

B Nada: sigue pagando el 4 %; el banco abona 425 EUR al ICO

C Recibe 425 EUR del ICO

✔ 170.000 × (3,5 % − 4 %) × 180/360 = −425 EUR: el ajuste es negativo y paga el banco al ICO. El ajuste solo afecta a la relación entre banco e ICO.

Un fondo para dos fines y su separación

1976 — FAD

RDL 16/1976: créditos concesionales, a menudo ligados. Mezclaba exportación y cooperación.

2010 — FIEM y FONPRODE

Ley 11/2010 (internacionalización) y Ley 36/2010 (cooperación). El FAD se extingue.

2023 — Ley 1/2023

Cooperación para el Desarrollo Sostenible: crea el FEDES.

2025 — FEDES

RD 810/2025, en vigor el 18/09/2025: extinción del FONPRODE y sucesión por el FEDES.

CLAVE

Hoy cada fin tiene su instrumento, su norma y su gestor: **FIEM** para internacionalizar, **FEDES** (AECID) para cooperar.

6.5 · TABLA HISTÓRICA

Cuatro instrumentos, de 1976 a hoy

INSTRUMENTO	NORMA	FINALIDAD	GESTIÓN	ESTADO EN 2027
FAD	RDL 16/1976	Exportación y cooperación	Comercio y Exteriores	Extinguido (2010)
FIEM	Ley 11/2010; RD 1797/2010	Internacionalización	Secretaría de Estado de Comercio; ICO agente	Vigente
FONPRODE	Ley 36/2010	Cooperación al desarrollo	AECID	Sucedido por el FEDES
FEDES	Ley 1/2023; RD 810/2025	Desarrollo de países socios	AECID	Vigente

CLAVE

La venta a Puerto Andino es **internacionalización**: CESCE y CARI, o el FIEM. El FEDES no es una ayuda comercial al exportador.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Financiación del suministro a Puerto Andino



Irene y Sara, Nexo

Martes 9 de febrero de 2027. Contrato de 200.000 EUR; máximo financiable simulado del 85 %; crédito a tipo fijo del 4 % a tres años; CARI con referencia del 4,5 % más margen del 0,5 %, 180/360, solo primer semestre. Caso ficticio.

1. **Supuestos y datos.** Simulados: el 85 %, los tipos y el margen. Datos: precio y crédito comprador a tres años.
2. **Máximo financiable.** 200.000 × 85 % = 170.000 EUR.
3. **Aportación del comprador.** 200.000 − 170.000 = 30.000 EUR, con fondos propios.
4. **Rendimiento fijo.** 170.000 × 4 % × 180/360 = 3.400 EUR.
5. **Referencia + margen.** 170.000 × 5 % × 180/360 = 4.250 EUR.
6. **Ajuste.** 4.250 − 3.400 = +850 EUR: el ICO paga al banco.

✔ Máximo de **170.000 EUR**, aportación de **30.000 EUR** y ajuste de **850 EUR a favor del banco**. Ni el 85 % ni los tipos se extrapolan.

La respuesta que recibió Sara

Cinco afirmaciones de un asistente de IA. Pulsa cada tarjeta.

«El crédito FAD sigue vigente para cualquier exportación»

BULO

El FAD se extinguió en 2010: se dividió en FIEM y FONPRODE (6.5).

«El FIEM es una subvención gratuita»

BULO

Es principalmente reembolsable: préstamos, créditos y líneas de crédito (6.3).

«El CARI siempre paga al banco»

BULO

Es recíproco: si el ajuste es negativo, el banco paga al ICO (6.4).

«El Consenso fija un tipo único»

BULO

Fija límites según plazo, sector y país; el CIRR se publica cada mes por moneda (6.1).

«En el crédito comprador el deudor es Nexo»

BULO

El deudor es Puerto Andino, que firma el contrato de crédito (6.2).

REPASO

Ideas clave

- Hay apoyo oficial cuando un organismo público, o una entidad por cuenta del Estado, asegura, garantiza, estabiliza el tipo o financia con fondos públicos una exportación.
- El Consenso OCDE (versión TAD/PG(2026)1, desde el 22/01/2026) fija las condiciones más generosas del apoyo oficial a créditos de dos años o más; no es una tarifa única.
- Con 170.000 EUR al 4 % y amortización semestral constante, los intereses suman 11.900,00 EUR y la cuota baja cada semestre.
- Una solicitud no es una aprobación: el expediente distingue «solicitado», «en estudio» y «aprobado».
- El FAD (1976) se dividió en 2010 en FIEM y FONPRODE; el FEDES sucede al FONPRODE desde el RD 810/2025. El modelo «Crédito FAD» se archiva como antecedente.
- CESCE asegura, el ICO gestiona el CARI, el FIEM financia, COFIDES apoya inversiones en el exterior y el ICEX promociona: no se sustituyen entre sí.
- En el crédito comprador el deudor es el comprador extranjero (Puerto Andino); en el suministrador, Nexo aplaza el cobro y el riesgo queda en su balance.
- El FIEM (Ley 11/2010) financia exportación e inversión con préstamos reembolsables; es «complementario, nunca sustitutivo» del mercado privado.
- CARI: ajuste = saldo × [(referencia + margen) − tipo fijo] × días/360. Positivo, paga el ICO (+850 EUR); negativo, paga el banco (−425 EUR). El comprador paga siempre su tipo fijo.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**